COMUNICADO

DE: RECTORIA Y VICERRECTORIA ACADÉMICA

PARA: DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Teniendo en cuenta que en los últimos días se ha generado desinformación con relación a la convocatoria BIE y a los docentes que culminan su permanencia en el presente año, nos permitimos comunicar:

1. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia realiza anualmente la convocatoria BIE, con el fin de mantenerlo actualizado para contar con el listado de docentes, quienes pueden ser nombrados docentes ocasionales o catedráticos (de ser necesario).

2. En esta oportunidad la convocatoria se va a realizar a través del Sistema de Información Docente, SID.

3. Desde hace dos (2) años la Universidad ha venido trabajando en el diseño de este sistema informático que permite gestionar digitalmente, los trámites relacionados con los docentes, tanto de Planta como Ocasionales y Catedráticos y los procesos relacionados con el Comité Docente y Asignación de Puntaje.

4. Para ello, se contrató una firma asesora, la cual diseñó el Sistema de Información Docente –SID-.

5. Dentro de los aplicativos que el Sistema ofrece, está la convocatoria para aspirantes al BIE, proceso que fue presentado ante el Consejo Académico, el cual revisó la propuesta y recomendó el calendario para hacer la convocatoria, con fecha de culminación en abril de 2016.

6. Teniendo en cuenta que la reglamentación se debe adaptar al Sistema mencionado, se elaboró un Proyecto de Acuerdo tendiente a incluir los procesos informáticos; este proyecto se presentó al Consejo Académico donde se hicieron ajustes correspondientes, para luego ser recomendado ante el Honorable Consejo Superior, que lo aprobó mediante Acuerdo No. 072 del 18 de noviembre de 2015.

7. Dicho Acuerdo contempla el Artículo 45, que es un artículo transitorio con el cual se pretende dar la posibilidad a los docentes ocasionales y catedráticos que culminan su permanencia en el BIE en el presente año, para ser contratados iniciando el año 2016, siempre y cuando cumplan con los requisitos de contratación.

8. Es importante que los docentes conozcan el Acuerdo mencionado, el cual se encuentra publicado en la página web, para evitar cualquier tipo de especulación.

Por todo lo anterior, queremos manifestar que en ningún momento se pretende perjudicar a los docentes ocasionales o catedráticos y que por el contrario, se están modernizando los procesos y facilitando los mismos para bien de la Universidad y de todos los docentes de nuestra institución.

Por último, invitamos a los docentes que actualmente están vigentes en el BIE a analizar el Acuerdo mencionado, viendo las bondades y ventajas de presentarse a la convocatoria que se encuentra en curso.

Cordial saludo,

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Rector

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico